



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0408/2012

10.12.2012

INFORME

sobre la estrategia de la UE para el Cuerno de África
(2012/2026(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Charles Tannock

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO	26
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	29

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la estrategia de la UE para el Cuerno de África (2012/2026(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2012, sobre la piratería marítima¹,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2009, sobre la situación en el Cuerno de África²,
- Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2010, sobre el informe anual de 2009 de la Política Exterior y de Seguridad Común³,
- Vista su Resolución, de 11 mayo 2011, sobre el informe anual de 2010 de la Política Exterior y de Seguridad Común⁴,
- Vista su Resolución de 12 de septiembre de 2012 sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la Política Exterior y de Seguridad Común⁵,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 14 de noviembre de 2011 sobre el Cuerno de África y, en particular, el marco estratégico establecido en su Anexo,
- Vistos la Estrategia Europea de Seguridad y el documento de 14 de marzo de 2008 del Alto Representante y de la Comisión dirigido al Consejo Europeo titulado «Cambio climático y seguridad internacional»,
- Visto el informe final de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea sobre las elecciones en Etiopía celebradas el 23 de mayo de 2010,
- Vista la adopción, por 825 miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, de una Constitución para Somalia el 1 de agosto de 2012; vista la elección democrática de un nuevo Presidente somalí, el 11 de septiembre de 2012, como parte del proceso de transición;
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre la Política Común de Seguridad y Defensa de 1 de diciembre de 2011 y de 23 de julio de 2012,
- Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación en Somalia, en particular la Resolución 2067 (2012),
- Vista la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), su concepto estratégico de 5 de enero sobre el establecimiento de una presencia en los cuatro sectores, y la Resolución 2036 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que solicita a

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0203.

² Textos Aprobados, P6_TA(2009)0026.

³ Textos Aprobados, P6_TA(2011)0027.

⁴ DO C 349 E de 22.12.2010, p. 51.

⁵ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0000.

la Unión Africana que aumente la dotación de la AMISOM de 12 000 a un máximo de 17 731 efectivos uniformados, integrados por contingentes y personal de las unidades de policía entrenadas,

- Vista la Resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
 - Visto el Informe de las Naciones Unidas, de 25 de enero de 2011, y las 25 propuestas que contiene, presentado por Jack Lang, Asesor Especial de las Naciones Unidas para Asuntos Jurídicos relacionados con la piratería en las costas de Somalia; vistos los informes de seguimiento elaborados por Jack Lang, como el informe sobre las modalidades para el establecimiento de tribunales somalíes especializados contra la piratería, de 15 de junio de 2011, y el informe del Secretario General sobre los tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región, de 20 de enero de 2012,
 - Vista la Estrategia conjunta África-UE,
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Desarrollo (A7-0408/2012),
- A. Considerando que el Cuerno de África es una de las regiones más inseguras del mundo en lo relativo a los alimentos, y que millones de personas que viven en la región sufren malnutrición y se encuentran en riesgo de hambruna; considerando que esta región geográfica incluye países que están entre los que tienen los niveles sanitarios más bajos del mundo; que se trata igualmente de una de las regiones más pobres y con menos gobernanza del mundo; considerando que la inseguridad humana y de los alimentos conforman agudas crisis humanitarias en la región; considerando también que la comunidad internacional no ha sabido abordar de forma preventiva la seguridad humana, la sequía y la hambruna en la región;
- B. Considerando que esta región tiene un largo historial de conflictos y que existe una relación entre los conflictos, la pobreza y el subdesarrollo; considerando que el desarrollo sostenible no se puede lograr en un entorno que se caracteriza por sus tensiones, conflictos armados e instituciones gubernamentales inestables, y en donde la pobreza y el subdesarrollo son dos factores generadores de conflictos; considerando también que el cambio climático puede empeorar aún más la situación en esta región, en la que cada vez son más frecuentes las sequías extremas;
- C. Considerando que la prolongada inestabilidad en el Cuerno de África tiene consecuencias sobre la seguridad de los países vecinos y del continente entero y, que debido a la red terrorista de la región, puede afectar a la seguridad de otras regiones, como Europa, la Península Arábiga y Asia Meridional;
- D. Considerando que el círculo vicioso de inseguridad, inestabilidad, pobreza y mala gobernanza solo se puede abordar de modo eficiente y satisfactorio por medio de un planteamiento exhaustivo y holístico que se comprometa a lograr un desarrollo sostenible en los países de la región; considerando que el Cuerno de África ilustra el vínculo que

existe entre desarrollo y seguridad, ya que se trata de una región en la que la actividad delictiva, como el terrorismo y la piratería, florecen como consecuencia de la extrema pobreza y la mala gobernanza, o por la ausencia de gobernanza estatal;

- E. Considerando que existe un triple interés europeo e internacional en la situación de seguridad en el Cuerno de África, en lo que respecta a: la amenaza que supone el terrorismo internacional, a través de factores como el desplazamiento de personas de origen somalí desde y hacia países europeos, y los fondos enviados a organizaciones terroristas provenientes de la piratería y los secuestros; en segundo lugar, la amenaza económica al comercio internacional y la necesidad de facilitar un paso seguro para la navegación; por último, la necesidad de ayudar a las Naciones Unidas en sus objetivos, como por ejemplo, la protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos en la región;
- F. Considerando que el compromiso de la UE con la región viene dado por su importancia geoestratégica y por la voluntad de apoyar al pueblo del Cuerno de África y sacarlo de la pobreza; considerando también que, para conseguirlo y lograr una paz duradera, la UE se ha comprometido a apoyar los esfuerzos regionales, incluidos los esfuerzos a través de la IGAD (Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo) y la Unión Africana, y los esfuerzos nacionales por consolidar la paz y la justicia sobre la base de los principios de la inclusión, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
- G. Considerando que la IGAD sigue siendo un instrumento insuficientemente desarrollado para mejorar la cooperación, la integración y la seguridad a nivel regional; resalta la necesidad de que el IGAD desempeñe un papel central en la arquitectura política y de seguridad del Cuerno de África, así como en la prevención de conflictos y en la integración política y económica de la región, lo que debería comprometer y anclar a los países de la región a una agenda económica y política común;
- H. Considerando que un continuo cinturón de inseguridad e inestabilidad que va desde el Océano Atlántico hasta el Océano Índico daría igualmente un impulso a las actividades de narcotráfico en el Atlántico Meridional, y en América Latina y el Caribe, y al tráfico de armas y de personas, abriendo nuevas rutas de tráfico y creando oportunidades para el narcotráfico hacia Europa y la Península Arábiga;
- I. Considerando que la competencia entre los Estados de la región por los recursos naturales, en especial por los combustibles fósiles y el agua, y la competencia por ofrecer acceso a los puertos para los Estados que producen gas y crudo, así como el acceso al mar por parte de los Estados sin litoral, podría alimentar aún más las tensiones en la región y provocar inestabilidad crónica;
- J. Considerando que la estabilidad viable a largo plazo en el Cuerno de África solo se puede construir sobre instituciones democráticas sólidas y responsables, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, en particular, la libertad de expresión, y sobre unas mejores perspectivas económicas para la sociedad en general;
- K. Considerando que es fundamental fomentar activamente las zonas de estabilidad en la región, atajar la pobreza y promover la recuperación económica como medio de restablecer a los Estados fallidos; considerando que no puede haber seguridad sin

desarrollo ni desarrollo sin seguridad;

- L. Considerando que la violenta insurgencia de Al-Shabaab y la falta de gobernanza estatal en Somalia, la amenaza que suponen las continuas actividades de piratería frente a las costas de Somalia, las tensiones y los conflictos potenciales entre Sudán y Sudán del Sur, las regiones conflictivas de Abiyei y Darfur, la transición política en Etiopía tras el fallecimiento del Primer Ministro Meles Zenawi, las tensiones entre Etiopía y Eritrea y Somalia, las tensiones entre Eritrea y Yibuti y las actividades terroristas del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) contribuyen a hacer del Cuerno de África una de las regiones más conflictivas del mundo, lo que provoca un inmenso sufrimiento humano, el desplazamiento interno de la población, el agravamiento de las crisis humanitarias y la obstrucción del desarrollo social y económico sostenible, así como de la democracia y del Estado de Derecho;
- M. Considerando que, al tiempo que continúa avanzando en Somalia la lucha contra Al-Shabaab, aumenta también el riesgo de que las actividades terroristas y la desestabilización se trasladen a otras partes de Somalia o a otras regiones de África no afectadas con anterioridad;
- N. Considerando que la actual inestabilidad política y el conflicto en Somalia han destruido virtualmente cualquier expectativa de desarrollo económico sostenible en la región; considerando que la falta de expectativas democráticas y económicas estables para la población, especialmente para los jóvenes, junto con la ausencia de democracia, del Estado de Derecho, de gobernanza y de seguridad humana, proporciona un suelo fértil para alentar actividades criminales, incluyendo la piratería y el tráfico de drogas, y contribuye a mantener a grupos terroristas como Al-Shabaab; que, lamentablemente, la piratería es para algunos somalíes la única fuente provechosa y viable de ingresos y el único medio para alcanzar un nivel de vida más alto; considerando que es esencial abordar ese tipo de cuestiones de forma global basándose en todos los instrumentos de la acción exterior de la UE, y complementar cualquiera de esas acciones mediante el establecimiento de tribunales somalíes especializados contra la piratería una vez establecidas unas estructuras estatales viables en Somalia;
- O. Considerando que el Gobierno Federal de Transición (GFT) de Somalia no ha podido crear una administración estable e inclusiva capaz de promover el consenso entre sus diferentes componentes étnicos y políticos; considerando que el nuevo Gobierno de Somalia debe recibir el total apoyo de la comunidad internacional para que pueda encargarse de los desafíos a los que se enfrenta Somalia y restablecer la estabilidad sostenible en materia política, democrática, étnica y social;
- P. Considerando que los buques de pesca de muchos países se han aprovechado del caos en Somalia para faenar, desde 1990, en las 200 millas náuticas que constituyen la zona somalí, lo que ha socavado los medios de subsistencia de los pescadores somalíes;
- Q. Considerando que, según el ACNUR, existen más un millón de refugiados somalíes repartidos por todo el Cuerno de África, principalmente en Kenia y Etiopía, y más de 1,3 millones de desplazados internos dentro de Somalia; considerando que los conflictos internos, el terrorismo de Al-Shabaab y las consecutivas crisis de sequía son las

principales causas del fenómeno del éxodo y el desplazamiento de la población en Somalia, y que afectan de forma tangible a toda la región;

- R. Considerando que el 20 de agosto de 2012 ocurrieron dos eventos muy importantes para la región: en primer lugar, el fallecimiento del Primer Ministro de Etiopía, Meles Zenawi, y en segundo lugar, el establecimiento en Somalia del primer parlamento formal en más de dos décadas; considerando que la prestación de juramento de un nuevo Parlamento y la elección del nuevo Presidente de Somalia, Hassan Sheikh Mohamud, el 10 de septiembre de 2012, representó un momento histórico y un importante paso hacia la mejora de la paz y la seguridad y demostró que la situación en Somalia no es irreversible;
- S. Considerando que Etiopía, Yibuti, Kenia y Uganda han proporcionado apoyo militar y político a los esfuerzos por lograr la estabilidad en la región, en particular mediante la misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), colaborando así en favor de una solución viable para la seguridad y la estabilidad en la región realizada y liderada por países africanos con el apoyo activo de la comunidad internacional; que la Unión Africana es un socio valioso para la paz y la estabilidad en la región;
- T. Considerando que la situación militar y en materia de seguridad en Somalia sigue siendo peligrosa e impredecible; que la misión de la AMISOM ha conseguido rechazar el avance de la milicia islamista Al-Shabaab y ha desplegado un contingente de 100 soldados en Baidoa; que, recientemente, Kenia ha intervenido militarmente en la región central y meridional de Somalia pero no ha conseguido derrotar de forma decisiva a la milicia Al-Shabaab; que, en febrero de 2012, las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía intervinieron en las regiones de Hiraan y Bay; que Human Rights Watch ha dado a conocer casos de violaciones de los derechos humanos, torturas, detenciones arbitrarias y ejecuciones sumarias así como represalias ilegales contra la población civil perpetradas por las fuerzas etíopes y las milicias leales al Gobierno Federal de Transición; y que la vecina Eritrea ha sido acusada por el Grupo de Vigilancia de las Sanciones de las Naciones Unidas de suministrar armas, formación y apoyo financiero a Al Shabaab, vulnerando así el embargo de armas impuesto por dicha organización;
- U. Considerando que un final para la crisis de Somalia, mientras dependa de la estabilidad traída por las operaciones de la Unión Africana en el país, solo se puede lograr preservando y apoyando la estabilidad social y política, lo que supone que las partes implicadas en las operaciones militares también tendrán una importante responsabilidad en el apoyo, con todos los medios necesarios, a las autoridades locales, para el periodo posterior al cese de las operaciones militares;
- V. Considerando que las acciones militares internacionales no pueden nunca por sí solas instaurar una seguridad, una estabilidad y una paz duraderas a menos que vayan acompañadas de programas de desarrollo democrático;
- W. Considerando que el fallecimiento del Primer Ministro Meles Zenawi probablemente tenga profundas consecuencias nacionales y regionales, creando una oportunidad para que los nuevos líderes abran el espacio político, deroguen las leyes represivas e inicien un diálogo político inclusivo hacia una transición democrática; considerando que la creación de un gobierno inclusivo elegido democráticamente en Etiopía es el único modo de evitar la expansión de la inestabilidad, el radicalismo y el malestar en el país, que amenaza el

papel de Etiopía en la lucha contra el terrorismo;

- X. Considerando que en las elecciones parlamentarias de mayo de 2010, el FDRPE obtuvo 545 de los 547 escaños en disputa, lo que llevó a la Misión de Observación Electoral de la UE a manifestar que los comicios no se desarrollaron con arreglo a las normas internacionales;
- Y. Considerando que Etiopía recibe más ayuda exterior que cualquier otro país africano, proveniente de los Estados Unidos y de la Unión Europea;
- Z. Considerando que, transcurridos 20 años desde su independencia, y bajo el régimen del Presidente Issaias Afewerki, Eritrea es uno de los países más represores y cerrados del mundo, con un historial tremendamente pobre en materia de derechos humanos, que incluye el encarcelamiento, las torturas y el asesinato de sus ciudadanos; considerando que, el 5 de julio de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó una Resolución que condenaba enérgicamente las violaciones continuas, extendidas y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por las autoridades de Eritrea, las graves restricciones a la libertad de opinión y expresión y el alistamiento obligado de ciudadanos por periodos indefinidos, y nombraba también un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, para romper el aislamiento del país, investigar e informar de los abusos; considerando que el ciudadano sueco-eritreo Dawit Isaak ha permanecido encarcelado en Eritrea, en prisión incomunicada y sin juicio desde hace 11 años;
- Aa. Considerando que los Presidentes de Sudán y de Sudán del Sur firmaron, el 26 de septiembre de 2012, un esperado acuerdo de cooperación, que establece la reanudación del flujo de crudo desde el sur hacia el norte, la desmilitarización de la zona de seguridad a lo largo de la frontera, la reapertura del comercio transfronterizo y la libertad de circulación para ciudadanos de ambos países; considerando que ambos países aún deben alcanzar un acuerdo sobre la situación de Abyei y de otras regiones en disputa;
- Ab. Considerando que Sudán del Sur se enfrenta a serios desafíos políticos, económicos y de seguridad, en especial en lo relativo a la violencia entre comunidades y a la falta de estructuras sólidas de gobierno; considerando que, según informaciones, el actual proceso de desarme de civiles, conocido como «Operation Restore Peace», iniciada en marzo de 2012 en respuesta a la violencia entre comunidades en el Estado de Jonglei, ha provocado abusos contra civiles por parte de las fuerzas armadas;
- Ac. Considerando que sigue sin haber paz en Darfur, al oeste de Sudán, y en los Estados meridionales de Kordofán del Sur y Nilo Azul; considerando que las organizaciones de derechos humanos continúan informando sobre bombardeos indiscriminados en zonas civiles por parte de las fuerzas gubernamentales, sobre ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, saqueos masivos y destrucción de propiedad; considerando que la violencia actual ha desatado una prolongada y preocupante crisis humanitaria;
- Ad. Considerando que el acceso a la población sigue siendo uno de los principales problemas para hacer frente a las urgencias humanitarias en los países del Cuerno de África;
- Ae. Considerando que la Comisión se dispone a elevar a 158 millones de euros la ayuda

humanitaria total a las poblaciones víctimas de la sequía que afecta a los países del Cuerno de África;

Af. Considerando que, en la Conferencia internacional de donantes celebrada en Addis Abeba, los principales Estados miembros de la Unión Africana se comprometieron a liberar casi 350 millones de dólares para los países afectados por la sequía;

Ag. Considerando que el Cuerno de África, y en particular Somalia, se ha visto afectado por una severa crisis de hambruna debido a la sequía, que ha provocado una grave crisis humanitaria que afecta a más de 12 millones de personas en la región, y a más de 7,5 millones en Somalia; considerando que la crisis de hambruna no solo ha causado la muerte de muchas personas, especialmente niños, sino que ha provocado también un movimiento de refugiados a gran escala hacia las vecinas Kenia y Etiopía; considerando que la Comisión incrementó su ayuda humanitaria de 9 millones de euros en 2008 a 46 millones de euros en 2009, pero que luego redujo dicha ayuda a 35 millones de euros en 2010 y a 30 millones de euros en 2011, considerando que, posteriormente, revisó la asignación al alza, a 77 millones de euros, pero solo a raíz de la grave sequía del verano de 2011;

Ah. Considerando que cualquier mejora importante en la situación humanitaria de la región estará interrelacionada con todos los demás objetivos que persigue la Unión en el Cuerno de África, y que cualquier solución sostenible a los diferentes conflictos que asolan la región, por tanto, tendrá que tomar en consideración las necesidades de los desplazados internos, la actual crisis de refugiados y sus causas, como la inseguridad alimentaria estructural, los conflictos y los efectos del cambio climático, prestando especial atención a los grupos de población más vulnerables, como las mujeres y los niños;

Ai. Considerando que los donantes y actores políticos importantes de la región incluyen no solo actores políticos y de desarrollo tradicionales como la UE, los Estados Unidos de América y las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y el Banco Mundial, sino también Turquía, Egipto, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo (en particular Qatar) y la Organización de Cooperación Islámica; considerando que China ha venido jugando un papel fundamental en el fomento del desarrollo de infraestructuras y capacidades económicas en el Cuerno de África, proporcionando préstamos *ad hoc* a bajo interés que no van acompañados de la condición de que los países lleven a cabo reformas eficaces, y que a menudo actúan como un incentivo para obtener acceso privilegiado a los recursos naturales y a los mercados del país;

Aj. Considerando que la UE es el principal proveedor de asistencia internacional y ayuda humanitaria al Cuerno de África, y que contribuye al desarrollo y la seguridad en la región, en tierra como en mar;

Ak. Considerando que el establecimiento de un entorno seguro para el comercio y el transporte es el principal camino hacia la estabilización y el desarrollo de la región, tanto por tierra como por mar;

Al. Considerando que la venta ilegal de marfil se ha convertido en una de las fuentes de ingresos más importantes para milicias como Al-Shabaab, así como para las fuerzas armadas oficiales, debido al enorme aumento de la demanda por parte de países asiáticos;

considerando que, según CITES, la caza furtiva de elefantes ha alcanzado los peores niveles de la década y que la incautación registrada de marfil alcanza su nivel más alto desde 1989;

Am. Considerando que, según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se ha depositado a lo largo de la costa somalí un gran número de transportes ilegales de residuos tóxicos, cuyos contenedores registran pérdidas, con total desprecio de la salud de la población local y de la conservación del medio ambiente; considerando que, según el mismo informe, los residuos arrojados al mar tienen en parte su origen en la UE, y perjudican irreversiblemente a la salud humana y al medio ambiente de la región, en flagrante violación de los derechos humanos;

An. Considerando que, en la actualidad, ninguno de los ocho Objetivos del Milenio para el Desarrollo está en vías de alcanzarse en la región, y solo mediante una muestra decidida de voluntad política se puede lograr algún avance en los tres años que quedan antes de que finalice el plazo en 2015;

Ao. Considerando que la irracionalidad y los extremismos políticos encuentran acogida en situaciones de miseria o de hambruna; considerando que catorce meses después de la declaración oficial por parte de Naciones Unidas de la primera hambruna del siglo XXI, acontecida en el Cuerno de África, la situación humanitaria ha mejorado relativamente, pero sin que se hayan abandonado los niveles críticos;

Ap. Considerando que el avance en la reducción de la pobreza ha sufrido reveses en el Cuerno de África debido a las crisis de alimentos y combustible, junto con la crisis económica y financiera global y el impacto del cambio climático;

Aq. Considerando que, en marzo de 2012, la FAO estimó que más de ocho millones de personas necesitan asistencia en el Cuerno de África (de ellas, 3,2 millones en Etiopía, 2,5 millones en Somalia, 2,2 millones en Kenya y 180 000 en Yibuti); y considerando que, en 2011, la región sufrió la mayor sequía de los últimos 60 años, que afectó a más de 13 millones de personas, de las que cientos de miles tuvieron que abandonar sus hogares y decenas de miles murieron;

Ar. Considerando que la labor de la Corte Penal Internacional en el Cuerno de África, a la hora de llevar a los autores de actos delictivos ante la justicia y luchar contra la impunidad, se está viendo obstaculizada por algunos países de la región;

As. Considerando que, para continuar su trabajo de ayuda humanitaria, así como para invertir en la capacidad de recuperación en Somalia, Kenya y Etiopía, UNICEF necesita un total de 273 millones de dólares para 2012, de los que, hasta finales del pasado mes de julio solo había recibido un 33%;

Antecedentes

1. Acoge con satisfacción la estrategia de la UE para el Cuerno de África y en particular su exhaustivo enfoque basado en tratar las cuestiones de seguridad y estabilidad, haciendo cumplir el Estado de Derecho y garantizando el debido proceso que debe incluir mecanismos y procedimientos funcionales de aplicación de la ley, así como un sistema

judicial independiente, a la vez que aborda sus causas, en particular a través de estrategias de desarrollo y humanitarias basadas en objetivos claros; insta a que se aplique plenamente la estrategia de la UE para el Cuerno de África y apoya sus cinco componentes basados en: (i) construir estructuras políticas democráticas, fuertes y responsables en todos los países del Cuerno de África; (ii) trabajar con los países de la región y con los actores y las organizaciones regionales e internacionales para resolver conflictos, abordando sus causas subyacentes; asegurar que la inseguridad existente en la región no amenace la seguridad de otros Estados vecinos ni de otros países o regiones; (iv) apoyar los esfuerzos para promover el desarrollo económico y reducir la pobreza; (v) apoyar la cooperación política y económica regional; subraya la importancia de promover el crecimiento económico y reducir la pobreza, respondiendo a las necesidades básicas de la población;

2. Señala que toda solución sostenible a los numerosos conflictos de la región solo puede prosperar si antepone los principios de la buena vecindad sobre la rivalidad y los contenciosos fronterizos, de la no interferencia y la cooperación entre Estados, del desarrollo sostenible y el acceso compartido, equitativo y justo a los recursos, con oportunidades económicas para todos, sin discriminación; observa que esto requiere esfuerzos de transformación en términos de consolidación de la paz, mediación y reconciliación, así como el fin de la impunidad en colaboración con la Corte Penal Internacional, y el pleno respeto por el Derecho internacional humanitario —incluido el acceso sin trabas de la población a la ayuda humanitaria— y por los derechos humanos; toma nota de que la Unión, en estrecha cooperación con los organismos regionales, debe jugar un papel en el apoyo a estos procesos, en la lucha contra la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre, y en facilitar la desmovilización, el desarme y la reintegración de los antiguos combatientes, pero subraya que compete en última instancia solo a los pueblos del Cuerno de África, como actores únicos, conseguir que la región logre la paz duradera, la estabilidad, la prosperidad, además de un gobierno responsable y el Estado de Derecho;
3. Acoge con satisfacción la designación del Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para el Cuerno de África, tal como pedía el Parlamento en la mencionada Resolución de 10 de mayo de 2007 sobre el Cuerno de África; insta a la Vicepresidenta/Alta Representante y a la Comisión Europea a apoyar activamente la labor del REUE, asegurándole recursos financieros y humanos adecuados y un acceso directo a las estructuras y misiones de la PCSD, así como a las estructuras de política y programas de ayuda humanitaria y desarrollo de la Comisión; recuerda que en su Resolución el Parlamento Europeo pedía al REUE para el Cuerno de África que le presentara informes periódicos; celebra a este respecto sus informes periódicos al Parlamento y le invita a continuar con el diálogo y el intercambio de puntos de vista con sus diputados sobre una base regular; también acoge con satisfacción la designación de un REUE para Sudán y Sudán del Sur; considera que, con vistas a asegurar la plena consulta y coordinación de acciones, los dos Representantes Especiales deben ser consultados de forma regular por los servicios de programación competentes para los instrumentos financieros de la acción exterior de la UE, y deben proporcionarles asesoramiento político y estratégico regular; señala el valor del diálogo periódico y de la coordinación entre los dos REUE y los Jefes de las Delegaciones de la UE en la región.

4. Opina que podrían invertirse más recursos en la IGAD con el fin de promover un sistema de buena gobernanza así como un diálogo político efectivo y mecanismos de creación de consenso en todos sus Estados miembros y entre ellos; pide a la UE que facilite esta función implicándose más en su proceso de creación de capacidades internas; recuerda que revestirá la mayor importancia promover un marco institucional regional para el diálogo y la coordinación entre los países de la región, con particular referencia a Etiopía, Kenia y Uganda, como actores clave en la región, que necesitarán proseguir sus esfuerzos de coordinación y perseguir objetivos compartidos; recuerda además que la IGAD puede proporcionar un marco adecuado para el diálogo y la coordinación con respecto a la explotación de recursos naturales vitales como el agua;
5. Pide a la Comisión Europea que prevea una ayuda y un apoyo para todos los países africanos que se han comprometido militarmente a mantener la paz en los países del Cuerno de África y, en particular, en Somalia;
6. Celebra la decisión de la UE de ofrecer más apoyo a la misión AMISOM, que le permita cumplir su mandato y alcanzar un contingente total de 17 731 efectivos, tal y como han autorizado las Naciones Unidas;
7. Cree que los resultados de la AMISOM en la lucha contra Al-Shabaab, como el haber recobrado el control de Kismayo, confirman la importancia estratégica del apoyo a la Unión Africana; destaca, por consiguiente, la importancia de promover el proceso institucional de la UA, de creación de capacidades y de buena gobernanza, así como sus capacidades de respuesta en la gestión de crisis y a nivel militar; acoge con satisfacción el establecimiento de una Delegación de la UE para la Unión Africana en Adís Abeba;
8. Pide que se conceda ayuda urgentemente a los sistemas judicial y penitenciario de los países que han cooperado con la UE en el traslado de sospechosos de piratería (Kenia, Seychelles y Mauricio) y que se apoye a las autoridades somalíes para garantizar que tienen la capacidad judicial y legal adecuada de conformidad con el Derecho internacional, y en particular con el Derecho internacional en materia de derechos humanos, que les permita tratar a los piratas y militantes de Al-Shabaab; subraya, al mismo tiempo, la importancia de ofrecer a los piratas capturados un proceso de rehabilitación y de reintegración en la sociedad;
9. Deplora que numerosos piratas y otros delincuentes todavía no hayan sido detenidos o, cuando lo han sido, hayan sido liberados después por falta de pruebas sólidas o de voluntad política de procesarlos, y ello a pesar de la ayuda prestada por la UE para el refuerzo del Estado de Derecho en la región, de la existencia de acuerdos de transferencia celebrados por la Unión con terceros países (Kenia, Seychelles, Mauricio) y los acuerdos bilaterales de repatriación de los piratas condenados entre las Seychelles, Puntlandia y Somalilandia, y de los distintos marcos jurídicos internacionales pertinentes;
10. Acoge con gran satisfacción el Informe de las Naciones Unidas, de 25 de enero de 2011, que resalta 25 propuestas, elaborado por Jack Lang, Asesor Especial de las Naciones Unidas para Asuntos Jurídicos relacionados con la Piratería en las Costas de Somalia; también celebra los informes de seguimiento elaborados por Jack Lang, como el informe sobre las modalidades para el establecimiento de tribunales somalíes especializados contra la piratería, de 15 de junio de 2011, y el informe del Secretario General sobre los

tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región, de 20 de enero de 2012; insta a la Vicepresidenta/Alta Representante, al REUE, a los tres Jefes de Misión y al Jefe de la Delegación que traten las propuestas elaboradas por Jack Lang como asuntos prioritarios y que desarrollen una estrategia sobre la contribución de la UE al enfoque internacional a la jurisdicción penal en el territorio de Somalia;

11. Reitera su petición a los Estados miembros de que, en colaboración con Europol e Interpol, investiguen y rastreen los flujos de dinero y confisquen las sumas pagadas como rescate a los piratas, pues existen indicios de que ese dinero se envía a cuentas bancarias en todo el mundo, incluyendo a bancos de Europa, y les insta además a que detecten y dismantelen las redes delictivas organizadas que recogen los beneficios de tales actos; pide al Consejo que facilite una mayor cooperación entre la EUNAVFOR y Europol e Interpol;
12. Insta a todos los países de la región a colaborar con la CPI, y recuerda la obligación vinculante de los signatarios y de los que han ratificado el Estatuto de Roma; celebra igualmente los recientes acontecimientos en la CPI, que permiten llevar a cabo investigaciones en Estados que no son parte o que no han ratificado el Estatuto de Roma;
13. Pide a las instituciones de la Unión Europea que permanezcan vigilantes y activas ante la transición política que se inicia en Etiopía y ante los avances democráticos que comienzan a darse en Somalia;
14. Considera deseable aprovechar la oportunidad surgida por la apertura de la sucesión al Primer Ministro etíope, Meles Zenawi, que falleció el 20 de agosto de 2012, por la elección del nuevo Presidente somalí y por las próximas elecciones legislativas en Kenia en 2013, para (i) trabajar en la promoción del respeto por las normas constitucionales, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la igualdad de género mediante la cooperación y el diálogo con los socios del Cuerno de África; (ii) continuar trabajando en el desarrollo institucional, la consolidación de la democracia y la democratización; (iii) vigilar el seguimiento de las recomendaciones de la misión de observación electoral y proporcionar apoyo para su aplicación donde sea pertinente; iv) reforzar el diálogo político a nivel nacional y regional, y continuar planteando cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidas, donde proceda, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios y la lucha contra la impunidad; (v) apoyar una sociedad civil independiente, capaz de expresar programas sociales;
15. Celebra que, al expirar el plazo prescrito por la hoja de ruta del CPS, tal como fue adoptada por la Resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Sudán y Sudán del Sur hayan alcanzado un acuerdo sobre los recursos petroleros; espera que dicho acuerdo resuelva asimismo, de un modo definitivo y en el plazo más breve posible, el problema del transporte de petróleo de Sudán del Sur.

Marco en materia de seguridad

16. Agradece la importante contribución aportada por la operación EUNAVFOR - ATALANTA en su esfuerzo por luchar contra la piratería y mejorar la seguridad marítima frente a las costas de Somalia; subraya su papel a la hora de proteger a los

buques del Programa Mundial de Alimentos, que facilitan ayuda al país, y a otras naves vulnerables, así como a AMISOM; acoge con satisfacción la decisión del Consejo de 23 de marzo de 2012 que prolonga la operación EUNAVFOR – ATALANTA hasta diciembre de 2014 y amplía su mandato para atacar las bases operativas de los piratas en la costa; insta a los Estados miembros a asegurar que EUNAVFOR ATLANTA está adecuadamente apoyada con buques de vigilancia y patrulla apropiados, teniendo en cuenta que los actuales logros en la lucha contra la piratería son reversibles, así como con los medios de la comunidad internacional para perseguir a los piratas y a sus financieros y redes, reconociendo que las medidas más eficaces contra la piratería han sido, de hecho, las medidas de protección a bordo de los buques que han instalado las compañías de navegación; celebra en este contexto las recientes peticiones de la industria marítima para la regulación de las empresas de seguridad marítima privada, y pide a la Organización Marítima Internacional, a los Estados de abanderamiento y a la industria marítima que trabajen juntos en el desarrollo y la aplicación de normas acordadas internacionalmente que sean claras, coherentes y aplicables relativas al uso de personal armado de seguridad privada a bordo de los buques, y a las empresas privadas de seguridad marítima a actuar en estricto cumplimiento con dichas normas;

17. Señala la importancia de la cooperación entre EUNAVFOR y las otras misiones internacionales que operan en la región, en especial la operación con base en tierra AMISOM, y considera que las buenas relaciones y la estrecha colaboración, incluida la información compartida, son las claves para garantizar una Somalia estable; recuerda que EUNAVFOR-Atalanta y otras operaciones navales como la operación Escudo del Océano de la OTAN solo podrán disuadir y contener la piratería con éxito si se aplica una estrategia exhaustiva en el Cuerno de África, y en particular en Somalia, para abordar los motivos que llevan a los somalíes a la piratería y a la actividad delictiva por dinero; observa que la misión actual de la OTAN contra la piratería, la operación Escudo del Océano, ha tenido éxito en dos operaciones más breves contra la piratería, de octubre de 2008, para proteger los envíos del Programa Mundial de Alimentos;
18. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de Asuntos Exteriores el 12 de diciembre de 2011 de lanzar la misión de desarrollo de capacidades marítimas regionales, conocida como EUCAP Nestor, que tendrá por objeto reforzar las capacidades marítima y judiciales de los jueces y la policía costera en consulta y con el consentimiento de las comunidades locales en cinco países de la región del Cuerno de África y del Océano Índico Occidental; pide a todos los Estados miembros que doten de recursos humanos a la nueva misión sin más dilación, con personal civil y militar competente; pide una estrecha coordinación con otras iniciativas, incluyendo el proyecto MARSIC de la UE, en el marco del programa de Rutas Marítimas Críticas patrocinado por el Instrumento de Estabilidad y el programa regional MASE (Maritime Security Programme), iniciado por los países de la región del Este y Sur de África y del Océano Índico, que apoya la UE, y cuyo objetivo es atajar la piratería en tierra y mejorar las capacidades judiciales para detener, trasladar, retener y procesar a los sospechosos de piratería; considera que únicamente reforzando las capacidades de seguridad costeras de los países ribereños, animando a la adhesión al manual de buenas prácticas BMP-4 para la navegación, y con unas normas mejores para la industria de la seguridad marítima, podrá la comunidad internacional alcanzar el objetivo más general de estabilidad y seguridad en la región y, por consiguiente, de reducir la necesidad de patrullas navales en

la zona;

19. Acoge con satisfacción la decisión de julio de 2011 de prolongar y reenfocar el mandato de la Misión de Entrenamiento de la UE (EUTM) basada en Uganda; pide, no obstante, que se haga un cribado y un seguimiento mejores de la conducta de todos los reclutas entrenados por la EUTM, para garantizar que no se acepte en el programa a menores o a afiliados a grupos militantes y que se integren en el ejército somalí, y que cualquier desertión sea notificada e investigada de forma inmediata; pide igualmente a la UE a ese respecto que asuma un papel en la estrecha vigilancia de la cadena de pagos para las fuerzas armadas, con el fin de asegurar que lleguen a los beneficiarios y que generen motivación, adhesión y compromiso, asegurando así la capacidad de autonomía de las futuras fuerzas de seguridad de Somalia;
20. Subraya la necesidad de una coordinación estratégica entre todos los actores implicados en la seguridad, en particular EU NAVFOR - ATALANTA, EUTM Somalia y EUCAP Nestor, así como la OTAN (Operación Escudo del Océano), la fuerza marítima CTF-151 (liderada por los Estados Unidos), las Naciones Unidas y AMISOM; toma nota de la existencia de mecanismos de coordinación internacional, como el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS) en Nueva York y el mecanismo Conocimiento Común y Supresión de Conflictos (SHADE) en Baréin; acoge con satisfacción, por tanto, la decisión del Consejo de 23 de marzo de activar, por un periodo inicial de dos años, el Centro de Operaciones de la UE con el fin de coordinar y aumentar las sinergias entre las tres misiones de la PCSD en el Cuerno de África, así como las estructuras con base en Bruselas, en el contexto de la Estrategia del Cuerno de África y en colaboración con el Representante Especial de la UE para el Cuerno de África;
21. Observa que existen signos de que el LRA pueda estar extendiendo su radio de actuación, implicando a más países en la lucha y poniendo en riesgo a más niños; recuerda que la lucha contra el LRA y la búsqueda de su líder, Joseph Kony, ha dependido en gran medida de la financiación, el equipamiento y el apoyo logístico de los Estados Unidos de América; pide a la UE coordinación con los Estados Unidos para suministrar la ayuda adicional necesaria en la lucha contra el LRA, bajo la supervisión de la Unión Africana;
22. Denuncia la falta de aplicación de las disposiciones reglamentarias de CITES; pide a la Comisión y al Consejo que fomenten la creación de un sistema de certificación y control de las importaciones de marfil a la UE, de forma parecida al exitoso proceso de Kimberley;

Reforzar el enfoque general

23. Acoge con satisfacción la Estrategia de la UE para el Cuerno de África, que comprende no solo aspectos de seguridad y política humanitaria, sino también una política de desarrollo a más largo plazo y el logro de los objetivos de desarrollo del milenio; subraya la importancia de esta visión a más largo plazo de la política de desarrollo, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que coordinen sus políticas a este respecto y que utilicen programaciones conjuntas para los diferentes países y la región tan pronto como sea posible;

24. Considera que un Cuerno de África estable y seguro tendría un impacto positivo en materia de política y seguridad que trascendería la región, también en materia de inversiones y rutas de navegación segura en el Océano Índico; opina, por tanto, que se debe iniciar, a nivel del G-20, una reflexión sobre las estrategias para fomentar la seguridad y la estabilidad en la región, y sobre la coordinación para ofrecer los recursos financieros necesarios para implementar un enfoque exhaustivo; toma nota, a este respecto, de la positiva experiencia de la conferencia de Somalia, celebrada en Londres en febrero de 2012, y anima a la Vicepresidenta/Alta Representante a explorar la posibilidad de celebrar una conferencia similar en 2013;
25. Opina que también se debe considerar al Cuerno de África como una zona con un gran potencial económico, concretamente mineral y agrícola; pide, por tanto, al Consejo, a la Comisión, al SEAE y al BEI, en coordinación con otros donantes multilaterales e instituciones financieras, que identifiquen proyectos de interés común para los países de la región que puedan fomentar la cooperación y la interdependencia positiva, por ejemplo, en materia de suministro energético, incluidas las energías renovables, y de recursos naturales, como el agua; resalta la importancia del comercio transfronterizo, del acceso a los mercados internacionales, de la infraestructura portuaria y de la provisión de corredores adecuados de acceso a los puertos para países sin litoral, como elementos cruciales para el desarrollo económico a largo plazo del Cuerno de África; pide a la Comisión que elabore un análisis detallado de la dimensión y el impacto en términos económicos, medioambientales y sociales de la práctica de arrendamiento de tierras a terceros países en el Cuerno de África, y que proponga posibles estrategias y mecanismos de salvaguardia;
26. Considera que el fortalecimiento de la seguridad regional y la lucha contra el terrorismo y la piratería, si bien son indispensables, no deben eclipsar la absoluta necesidad de apoyar, en primer lugar, la erradicación de la pobreza en la región, en particular a la vista de que, en virtud de su tratado fundacional, la UE debe tener en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo, el primero de los cuales contempla la reducción y la erradicación de la pobreza, al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo (artículo 208, apartado 1, del TFUE); observa que todos los países del Cuerno de África son países en desarrollo, y que, a excepción de Sudán y de Sudán del Sur, que no han firmado el Acuerdo de Cotonou, han recibido dos mil millones de euros en concepto de ayuda al desarrollo (de los que 644 millones se destinaron a Etiopía, exclusivamente) en relación con los Programas indicativos nacionales y regionales en el marco del 10 ° FED (2008-2013); señala que, durante el mismo período, y siempre en el marco del 10 ° FED, la región del África Oriental, el África Meridional y el Océano Índico recibe 619 millones de euros (en parte, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, IGAD), cuyo objetivo es erradicar la pobreza en los países de la región y ayudarles a alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo; recuerda, para terminar, que el Fondo de Apoyo a la Paz para África, un subinstrumento del FED, brinda ayuda financiera a la AMISOM;
27. Considera que, en su calidad de principal distribuidor mundial de ayuda al desarrollo y de ayuda humanitaria en la región, la Unión Europea (los Estados miembros y la Comisión), en parte gracias a la centralización de sus actividades diplomáticas en torno al SEAE y al REUE, al éxito de la operación Atalanta, y como consecuencia de la presencia diplomática

y militar en la región de algunos Estados miembros, podría hacer más para erradicar la pobreza endémica en la región y las zonas de anarquía y caos en ella existentes;

28. Considera oportuno aprovechar la ocasión que representa la elección el 10 de septiembre de 2012 del nuevo Presidente de Somalia, Hassan Sheikh Mohamud, para trabajar, utilizando el marco estratégico para el Cuerno de África, y con el apoyo del Representante Especial en la región, así como del SEAE y de los diplomáticos nacionales y de la Unión Africana, en aras del establecimiento de relaciones diplomáticas y económicas normales entre Etiopía y Eritrea y de la resolución de la crisis en Somalia, ya que ello redundaría en beneficio del desarrollo de toda la región; señala que la región de los Grandes Lagos, que bordea la región del Cuerno de África en sus fronteras occidentales, es también una de las regiones más inestables del mundo, en la que se encuentran países en clara situación de subdesarrollo víctimas de la violencia armada, como la República Democrática del Congo, e incluso en guerra con uno o más de sus vecinos, como, por ejemplo, las tensiones entre la República Democrática del Congo y Ruanda, que forma parte, en términos generales, del Cuerno de África; pone de relieve que, al aplicar la Estrategia de la UE para el Cuerno de África, no debemos ignorar su impacto potencial en el desarrollo tan necesario de las regiones vecinas, en particular, la región de los Grandes Lagos, el África Central y el África Meridional.
29. Acoge con satisfacción, en aras tanto de la ayuda regional al desarrollo como de la ayuda humanitaria, el nuevo plan para el Cuerno de África propuesto por la Comisión en 2012 conocido como SHARE (Supporting Horn of Africa Resilience, Apoyo a la resistencia en el Cuerno de África), cuyo objeto es convertirse en un instrumento que vincule la ayuda humanitaria a corto plazo y el desarrollo a largo plazo con el fin de romper el círculo vicioso de las crisis que afectan a la región; apoya plenamente a la Comisión en lo relativo al fortalecimiento de la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD); solicita que la Unión trabaje en el marco de este programa con el fin de procurar diversos medios de subsistencia y un mejor acceso a los mercados y a la información a fin de impulsar los ingresos domésticos de las poblaciones pastoriles, agropastoriles, fluviales, costeras, urbanas y periurbanas, mejorar el acceso a los servicios sociales básicos y orientarse hacia la oferta de niveles fiables y predecibles de apoyo a las poblaciones en riesgo crónico o estacional;
30. Manifiesta su satisfacción por el nuevo programa SHARE de la Unión Europea, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de resistencia de los países del Cuerno de África ante las distintas amenazas de que son víctimas; insiste, no obstante, en que dicho programa se coordine con la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel, que se enfrenta a los mismos retos (terrorismo, tráfico de drogas, cambio climático, afluencia de refugiados y personas desplazadas, etc.);
31. Considera que es fundamental apoyar la agricultura, el pastoreo y la ganadería en los países del Cuerno de África, y celebra el importante trabajo realizado en estos ámbitos por las ONG;
32. Pide a la Comisión Europea que apoye todos los programas de acceso al agua, como derecho fundamental y bien común de la humanidad, así como a todas las asociaciones públicas y privadas que tengan por objeto el acceso al agua potable;

33. Insiste en que, siempre que sea posible, la ayuda de la UE al Cuerno de África no debería tomar la forma de apoyo presupuestario directo, sino que debería concederse con el fin de lograr objetivos específicos sobre la base de indicadores de rendimiento claros; considera que, en caso de que la ayuda tenga que prestarse en forma de apoyo presupuestario directo, esta se condicione al logro de objetivos específicos; opina que los programas destinados a apoyar la Estrategia de la UE para el Cuerno de África deberían poder beneficiarse de la unión de recursos, a saber, que la financiación para dichos programas esté abierta a otros donantes internacionales sobre la base de normas comunes claras, con el fin de facilitar un enfoque coordinado y uniforme por parte de todos los donantes y un mínimo riesgo de enfoques conflictivos o de duplicidad; considera que, de modo similar, la UE debería poder participar en la financiación de programas de terceros en la región, siempre que se garantice el pleno respeto de las normas en materia de ayuda financiera de la UE a terceros países;
34. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que continúen proporcionando ayuda humanitaria neutral, imparcial e independiente a las poblaciones vulnerables, y que ayuden a los países de la región a reforzar sus capacidades nacionales por medio de estrategias de reducción del riesgo de desastres y programas de cooperación al desarrollo a largo plazo en materia de preparación para las sequías, agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria;
35. Destaca que - si bien es cierto que la causa de la tragedia alimentaria en el Cuerno de África (al igual que en el Sahel) tiene su origen en las sequías reiteradas, en las malas cosechas y en el aumento de los precios - debe tenerse en cuenta que, además de estos motivos coyunturales (si bien la sequía hoy en día se puede considerar ya estructural), existen otros de suma importancia, tales como la desestructuración de las comunidades y el desaforado fomento de la agroexportación en detrimento de la soberanía alimentaria y de la producción agrícola para consumo propio y venta en mercados nacionales;
36. Señala que el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye un elemento invariable del fundamento del compromiso de la Unión con sus socios de terceros países; expresa, por tanto, su grave preocupación por los informes sobre detenciones arbitrarias, maltrato a presos y violencia contra manifestantes, además de las medidas represivas contra la oposición política, incluida la censura y la detención arbitraria de periodistas y activistas, que se han producido en toda la región; pide a las autoridades del Cuerno de África que respeten estos principios fundamentales y liberen a todos los presos políticos sin condiciones;
37. Expresa su profunda preocupación por la apropiación de tierras en África, que amenaza con socavar la seguridad alimentaria local y aumentar la hambruna; pide a los gobiernos del Cuerno de África y a la UE que evalúen las repercusiones actuales de la adquisición de tierras en la pobreza rural y en la actual crisis de hambruna; insta a la Comisión a integrar el problema de la apropiación de tierras en su diálogo político con los países en desarrollo, con el fin de aplicar la coherencia política;
38. Expresa su preocupación por el supuesto vertido ilegal de residuos por parte de empresas de la UE y redes criminales; recuerda que el vertido ilegal de residuos constituye una gran preocupación para la población somalí que vive en el litoral; pide a la Vicepresidenta/Alta

Representante y a la Comisión que encarguen con carácter urgente una investigación, a cargo de un organismo independiente, que incluya la recogida de pruebas y muestras y, según el resultado de las pesquisas, considere la posibilidad de emprender medidas legales, incluidas las indemnizaciones a cargo de empresas europeas, los Estados miembros de la UE y la propia UE;

39. Reconoce que resulta crucial mantener la ayuda humanitaria independiente e imparcial para toda la población afectada por los conflictos en el Cuerno de África, y continuar con una financiación adecuada, particularmente para Somalia; resalta que cualquier reducción en la ayuda podría devolver a la población somalí a una crisis humanitaria; subraya que, además de la ayuda humanitaria, son necesarios esfuerzos como la iniciativa SHARE (Supporting the Horn of Africa's Resilience) de la Unión Europea, para garantizar la capacidad de recuperación y mejores medios de subsistencia para la población local;
40. Insiste en que los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres, de los niños, del colectivo LGTB y de las minorías religiosas, se han ignorado durante mucho tiempo en la región, y observa que el islamismo sectario se ha extendido por zonas del Cuerno de África y amenaza la libertad de las minorías;
41. Subraya la importancia del apoyo europeo a la sociedad civil; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la ayuda coordinada a la sociedad civil, tanto en el seno de los países como a nivel regional y transfronterizo;
42. Subraya la importancia de la continua ayuda a Sudán de Sur con vistas a crear y mantener una sociedad civil eficaz; cree firmemente que el nuevo instrumento para la promoción de la democracia y los derechos humanos debe incluir líneas de financiación ad hoc para el Cuerno de África; cree que debería estudiarse la posibilidad de ampliar el Fondo Europeo para la Democracia a países del Cuerno de África;

Sudán y Sudán del Sur

43. Acoge con satisfacción los acuerdos alcanzados entre Sudán y Sudán del Sur para continuar con la exportación de petróleo y la desmilitarización de la frontera, y pide a ambos países que respeten dichos acuerdos; pide a cada uno de los dos países que dejen de acoger o de apoyar a grupos rebeldes del otro Estado; insta a continuar con las negociaciones sobre la demarcación de fronteras entre los dos países, con el fin de evitar más brotes de conflicto, que pondrían en peligro el reciente acuerdo sobre los ingresos derivados del petróleo y amenazaría la estabilidad regional y recomienda que ambos líderes continúen con las conversaciones con el fin de alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre el estatus de Abiyei y otras áreas en disputa, conforme a la Hoja de Ruta de la UA y a la Resolución 2046 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; felicita al grupo de alto nivel del ex Presidente Mbeki, financiado en parte por la Unión Europea, por los éxitos obtenidos en sus esfuerzos de negociación y mediación entre Sudán y Sudán del Sur, y ello con el apoyo de la Unión Africana; pide al REUE para Sudán y Sudán del Sur que se coordine con el jefe de las Delegaciones en Sudán y Sudán del Sur para asegurar que el compromiso, los esfuerzos políticos y la ayuda de la UE mantienen un alto grado de visibilidad;

44. Acoge favorablemente los memorandos de entendimiento celebrados, por separado, entre el Gobierno sudanés y el SPLM (norte), junto con las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes, para hacer posible el transporte de ayuda humanitaria a las poblaciones civiles de los Estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur;
45. Manifiesta su preocupación por el resurgir de la violencia en el Estado de Jonglei en Sudán del Sur, pues amenaza los avances realizados para el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región; respalda la investigación solicitada por la UNMISS y reclama sanciones contra los culpables; pide al Gobierno de Sudán del Sur que: (i) tome las medidas necesarias para reforzar su marco de derechos humanos internacionales y nacionales, volviendo a confirmar también sus obligaciones conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que Sudán era parte en el momento de la independencia de Sudán del Sur, retirando las reservas a los mismos y formando parte, sin reservas, de otros importantes tratados internacionales en materia de derechos humanos; (ii) los miembros de la comisión de investigación de la crisis del Estado de Jonglei presten juramento inmediato y se les proporcionen los recursos necesarios para llevar a cabo una investigación independiente, completa e imparcial; (iii) imponga inmediatamente una moratoria oficial a las ejecuciones, con vistas a abolir la pena de muerte, y que conmute todas las sentencias de muerte por penas de prisión; destaca la importancia de la ayuda continuada de la UE a Sudán del Sur, con vistas a proporcionar creación de capacidades para la administración pública y las autoridades que aplican la ley en el país, a crear y mantener una sociedad civil eficaz y a promover la buena gobernanza; insta a la UE a presionar para que Sudán del Sur ratifique los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos y a ayudar a las autoridades del país en su aplicación; condena los abusos contra civiles a cargo de las fuerzas armadas en el proceso de desmilitarización, y pide al Gobierno de Sudán del Sur que lleve a cabo una investigación independiente sobre los hechos, para que los soldados implicados sean declarados responsables y se garantice reparación a las víctimas;
46. Condena enérgicamente todos los actos de violencia perpetrados contra civiles en Sudán en violación del Derecho internacional humanitario y de la legislación sobre derechos humanos; insta a la UE y a la comunidad internacional a acordar un enfoque unificado para abordar la protección de los civiles y terminar con las violaciones de los derechos humanos, especialmente en Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul; pide al Gobierno de Sudán y al SPLM/Norte que inicien inmediatamente conversaciones directas con vistas a acordar un cese total de las hostilidades y alcanzar un acuerdo político sobre la base del Acuerdo Marco del 28 de junio de 2011, tal y como estipula la Resolución 2046 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca la importancia de mantener a los actores internacionales en las zonas de conflicto e insta a las autoridades sudanesas a garantizar su seguridad, junto con la de los civiles; recuerda la responsabilidad de la UE y de sus Estados miembros de un mayor apoyo y cooperación con la Corte Penal Internacional en la ejecución de las órdenes de detención contra Ahmad Muhammad Harun, Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, Abdel Rahim Mohammed Hussein y el Presidente Omar Hassan Ahmad Al Bashir;
47. Expresa su preocupación por el deterioro de las condiciones de salud de los refugiados sudaneses, que se estiman en 170 000, la mitad de ellos niños, en los cuatro campos de los Estados del Alto y de la Unidad, donde el riesgo de infección, diarrea y malaria se ha

disparado y agravado por la malnutrición;

48. Condena cualquier apoyo prestado por Sudán o Sudán del Sur a cualquier grupo armado que no sea su ejército regular;

Somalia

49. Toma nota del resultado de las elecciones presidenciales celebradas el 20 de agosto en Somalia; insta a todos los actores políticos de Somalia a comprometerse con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, como el único modo de salir del círculo vicioso de pobreza, subdesarrollo e inseguridad; subraya que el final del mandato de GFT es una prueba clave del potencial de Somalia para ir avanzando hacia un Estado que funciona y de su capacidad para volver a construir unas instituciones sólidas, democráticas y verdaderamente representativas; considera que será crucial facilitar un diálogo político inclusivo en Somalia y promover procesos de creación de consenso para apoyar al nuevo Gobierno; pide al nuevo Gobierno Federal y al nuevo Presidente, Hassan Sheikh Mohamud, que trabajen por la reconciliación del pueblo somalí, a partir del Acuerdo de Garowe, al objeto de establecer el nuevo Estado federal y comenzar el largo pero importante proceso de ofrecer paz, seguridad y democracia a todos los somalíes;
50. Acoge con satisfacción la reciente prestación de juramento del primer Parlamento formal de Somalia en más de 20 años, y espera que este hecho marque el primer paso de una transición hacia una democracia parlamentaria más representativa; toma nota de que casi se ha alcanzado la cuota de un 30 % de mujeres en el Parlamento, recordando que una participación mínima de mujeres en todos los sectores de la vida pública es importante para el éxito de los esfuerzos en la resolución de conflictos y la construcción de la paz;
51. Acoge con satisfacción el final de la transición en Somalia como una oportunidad para la renovación; celebra la labor de los firmantes de la hoja de ruta, el Consejo Tradicional de Ancianos, la Asamblea Nacional Constituyente, el nuevo Parlamento Federal y la comisión de selección técnica, por sus aportaciones para finalizar el periodo de transición en Somalia; acoge con satisfacción el compromiso del Presidente saliente de apoyar y trabajar con el Presidente Hassan Sheikh Mohamud; insta a todos los actores políticos de Somalia a cooperar con las nuevas autoridades; acoge con satisfacción la visión del Presidente Hassan Sheikh para Somalia y su intención de garantizar la creación de instituciones de gobierno inclusivas y de base amplia, la estabilización, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, la recuperación económica, la consolidación de la paz y la reconciliación, la oferta de servicios públicos y las mejores relaciones entre Somalia y el resto del mundo; insta al Presidente a respetar su compromiso por un gobierno transparente y responsable, por la lucha contra la corrupción a todos los niveles, y a garantizar un diálogo inclusivo y la creación de instituciones representativas y responsables a nivel nacional, regional, comarcal y local, conforme a la Constitución provisional de Somalia;
52. Pide a la Vicepresidenta/Alta Representante y al REUE para el Cuerno de África que revisen de forma crítica el Proceso de paz de Yibuti y que tomen en consideración la posibilidad de desplegar un equipo de mediadores, con miembros en los que confíen un amplio espectro de las partes en Somalia, incluidas las asociaciones de mujeres, y que tengan la capacidad de reunir en la mesa de negociación a una gran variedad de actores

somalíes; pide a la Vicepresidenta/Alta Representante que inicie un proceso en el que participen los actores de la sociedad civil somalí, de dentro y fuera del país, que permita mantener un debate periódico continuo sobre las posibles soluciones a los problemas políticos del país; pide a la Vicepresidenta/Alta Representante que unifique estos dos procesos tomando como ejemplo el exitoso proceso de paz de Sudán de 2000-2005;

53. Acoge con satisfacción, a este respecto, la reciente iniciativa de paz del Gobierno somalí, que ofrece empleos y formación como civiles a los rebeldes de Al-Shabaab que desertan; acoge con satisfacción el reciente refrendo de una ambiciosa Constitución que prevé derechos iguales para todos los ciudadanos, sin diferencia en cuanto a sexo, religión, estatus económico o social, opinión política, clan, discapacidad, ocupación, nacimiento o dialecto, y que declara ilegal la mutilación genital femenina y establece la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; expresa su preocupación, no obstante, por el hecho de que en un país asolado durante décadas por disputas encarnizadas, la nueva Constitución no aborde la cuestión de la división de poderes y recursos entre el centro y las regiones, y pide una mayor cooperación con las nuevas autoridades para afrontar estos asuntos;
54. Pide a las autoridades somalíes que den prioridad a la consolidación de las instituciones y a la creación urgente de un cuerpo policial responsable, transparente e integrador, puesto que esto establecerá la confianza de la población en el nuevo Gobierno; elogia a este respecto la valiosa contribución que está realizando la EUTM Somalia en las fuerzas de seguridad del país; confía en el apoyo continuado de los Estados miembros a la labor de esta misión de la PCSD, que pretende concienciar al ejército somalí en el respeto de los derechos humanos, las dinámicas de género y el Estado de Derecho; observa que, si Somalia desea convertirse en un Estado viable, el desarrollo de unas instituciones somalíes estables, responsables e inclusivas debe ir más allá de las fuerzas de seguridad y estar liderado por los somalíes;
55. Subraya que unas estructuras económicas viables e inclusivas y un sistema de reparto de los ingresos derivados de la explotación de petróleo y gas entre las regiones y la autoridad federal en beneficio de toda la población serán un elemento esencial para la sostenibilidad a largo plazo de Somalia como Estado que funciona; insta a la comunidad internacional a no repetir los errores cometidos en el pasado al concentrar la ayuda en las instituciones federales de Mogadiscio a expensas de las regiones somalíes, puesto que Somalia puede desempeñar un papel crucial a la hora de proporcionar servicios básicos y estabilidad a la población; pide a la UE que movilice todos los recursos en esta oportunidad para ayudar a las entidades regionales de Somalia en este proceso vital de transición democrática; teniendo en cuenta los recientes acontecimientos políticos y de seguridad acaecidos en Somalia, anima a los Estados miembros y a la Vicepresidenta/Alta Representante, en estrecha colaboración con las autoridades somalíes legítimas, la Unión Africana (UA), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el Gobierno de los Estados Unidos, a tomar en consideración una misión de reforma del sector de la seguridad (RSS) en cuanto la situación sobre el terreno lo permita;
56. Reconoce que la paz en Somalia debe ser un proceso ascendente; subraya que la UE debe garantizar que su estrategia permite que los esfuerzos locales para construir la paz y solucionar los contenciosos reciben el apoyo suficiente y se convierten en una prioridad nacional y regional; recuerda también que la legitimidad local ayudará a la creación de

instituciones de gobierno en Somalia que ofrezcan perspectivas de estabilidad a largo plazo;

57. Señala que la Unión Africana ha desplegado en Somalia la misión militar AMISOM, que ha recibido un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y está buscando desesperadamente países dispuestos a aportar sus contingentes;
58. Subraya la necesidad, en estrecha cooperación con los Estados Unidos y la Unión Africana, de que la Unión desempeñe un papel relevante en el futuro de Somalia;
59. Exhorta a la comunidad internacional a que, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, establezca y desarrolle lo antes posible estructuras sanitarias y centros ambulatorios de asistencia y nutrición terapéutica en Somalia;
60. Celebra la creación del Fondo de estabilidad local que se propone, en particular, coordinar la ayuda internacional en las zonas recientemente liberadas y accesibles del sur de Somalia;
61. Lamenta profundamente que, solo desde diciembre de 2011, 13 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación hayan sido asesinados en zonas de Somalia controladas por el Gobierno, y que no se hayan producido avances en el enjuiciamiento de estos casos; subraya la importancia de asegurar la libertad de expresión e insta al nuevo Gobierno y al Presidente a adoptar medidas que proporcionen una mejor protección a los periodistas y a llevar a cabo investigaciones creíbles de estos asesinatos;
62. Insta a la UE y a los socios regionales e internacionales a aprovechar la oportunidad creada por el establecimiento de un nuevo Gobierno de Somalia que, junto con el aparente declive de la milicia de Al-Shabaab en el país, ofrece potencial para iniciar una nueva era política en Somalia; resalta, por tanto, la necesidad de que la comunidad internacional, en especial la UE, esté preparada para ofrecer ayuda a las autoridades legítimas y democráticas en materia de creación de capacidades institucionales, RSS y DDR, y apoyo a la sociedad civil; insta a la Vicepresidenta/Alta Representante a garantizar que la acción de la UE en Somalia fomenta una sociedad libre y abierta que respeta y protege los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y las minorías, que permite la capacitación de las mujeres y asegura el equilibrio de género en todos los sectores de la sociedad;
63. Subraya el ejemplo muy positivo de Somalilandia, que ha demostrado su capacidad de desarrollar y consolidar sus estructuras democráticas, económicas y administrativas durante más de veinte años y de crear un proceso democrático sostenible; señala que hasta ahora Somalilandia ha tenido éxito en la consolidación de la seguridad y estabilidad en su territorio y en la cooperación en la lucha contra la piratería y el terrorismo; expresa su preocupación, no obstante, por el hecho de que, si Al-Shabaab se reagrupa en las regiones montañosas fronterizas, Somalilandia puede resultar vulnerable; subraya, por consiguiente, que es esencial apoyar a Somalilandia en la lucha contra el terrorismo, incluyendo medidas tales como la promoción de la capacidad de diversificación y construcción económicas a favor del empleo juvenil para restringir el reclutamiento entre los jóvenes; señala la importancia para Somalilandia de fomentar el desarrollo económico y social en la región como forma de luchar contra la radicalización de zonas de

inestabilidad en su territorio; pide a la Comisión y al SEAE que ayuden a Somalilandia a mejorar sus perspectivas de desarrollo y a fomentar su estabilidad económica y social; subraya que en la búsqueda de una solución para la estabilidad y seguridad a largo plazo de Somalia es importante evaluar el ejemplo positivo de la estabilidad de Somalilandia;

64. Acoge con satisfacción la sólida declaración de apoyo a las nuevas instituciones federales de Somalia que realizó la Vicepresidenta/Alta Representante durante la minicumbre sobre Somalia en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, y en concreto, su compromiso con un proceso de consolidación de cuatro años de las nuevas instituciones federales y la administración regional, y con una conferencia internacional sobre Somalia para 2013; pide a Somalilandia y a los demás organismos federales que desempeñen un papel pleno y de apoyo en la negociación de su relación jurídica y política con las nuevas instituciones de Somalia, con la vista puesta en lograr un Estado federal somalí sostenible, estable y próspero;

Etiopía y Eritrea

65. Señala el papel clave de Etiopía para la estabilidad política y económica de toda la región; toma nota de que, en su discurso inaugural, Haile Mariam Desalegne, nuevo Primer Ministro de Etiopía, resaltó la importancia de reforzar los derechos humanos y las instituciones democráticas en el país, con el fin de desarrollar una cultura democrática y un respeto pleno por los derechos humanos; cree que el establecimiento de un nuevo Gobierno de Etiopía ofrece la oportunidad de implicar al país en todas las cuestiones de interés común, incluidas aquellas en las que pueda haber habido diferencias de opinión en el pasado, y resalta la importancia de apoyar a Etiopía en su camino hacia un nuevo sistema democrático, por medio de una asociación y un diálogo positivos; apoya a Etiopía en su lucha contra el terrorismo, pero señala que esa lucha debe realizarse en el marco del pleno respeto de los derechos fundamentales;
66. Espera que bajo el liderazgo del Primer Ministro Haile Mariam Desalegne, nombrado el 21 de septiembre de 2012, Etiopía comience un proceso de genuina transición democrática con el fin de desarrollar su fuerte potencial democrático, poniendo fin a las interferencias con la libertad religiosa y las libertades de la sociedad civil; pide al Servicio Europeo de Acción Exterior, al REUE para el Cuerno de África y al REUE para los Derechos Humanos que se comprometan con Etiopía en materia de derechos humanos como cuestión prioritaria con el fin de aprovechar la oportunidad que brinda la actual transición política para instituir una transición verdaderamente democrática, basada en el carácter central de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la libertad de los medios de comunicación y el pleno reconocimiento de la libertad de expresión; insta a la UE y a la comunidad internacional a que permanezcan vigilantes y activas en respuesta a la transición política que se inicia en Etiopía, para promover el fortalecimiento de las instituciones democráticas y a vincular la ayuda política, militar y de desarrollo a reformas democráticas concretas, que deben incluir la liberación de todos los presos de conciencia, como Eskinder Nega y otros periodistas, activistas en favor de los derechos humanos y del desarrollo y miembros de la oposición, la admisión de relatores especiales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos sobre la base de un acceso sin trabas a todas las regiones e instalaciones de detención, la derogación o enmienda de la ley de sociedades y asociaciones caritativas (Charities and Societies Proclamation) y de la ley antiterrorista

(Anti-Terrorism Proclamation), y el retorno de la oposición en el exilio; pide a la UE que busque modos innovadores y seguros de prestar ayuda financiera y política a la sociedad civil en dificultades de Etiopía, y que inicie un diálogo con la oposición, tanto en Etiopía como en el exilio;

67. Constata que en la actualidad no existen en Etiopía judicatura ni medios de comunicación independientes a causa de una deliberada estrategia diseñada para constreñir y bloquear a los jueces, controlar a los medios, intimidar a la oposición y acallar a las organizaciones de derechos humanos;
68. Señala que numerosos periodistas han sido procesados por la ley antiterrorista de 2009; denuncia la reciente campaña de acoso judicial que ha llevado al Tribunal Supremo Federal a condenar *in absentia* al bloguero Elias Kifle a cadena perpetua y a imponer a Wubishet Taye, editor adjunto de un diario local, así como a la columnista Reeyot Alemu, a sendas penas de catorce años de prisión; celebra, no obstante, que los periodistas suecos, Martin Schibbye y Johan Persson hayan sido recientemente indultados tras el fallecimiento del primer ministro, Meles Zenawi; anima a los nuevos gobernantes a que apliquen el mismo criterio a quienes han sido condenados arbitrariamente;
69. Destaca el gran potencial que tiene el proyecto de la presa Grand Renaissance Blue Nile, en la región de Benishangul-Gumuz, Etiopía, para la producción de energía limpia y el desarrollo económico de toda la región; apoya al grupo internacional de expertos establecido entre Etiopía, Sudán y Egipto para dicho proyecto, y pide un mejor entendimiento sobre el reparto de los recursos hídricos del Nilo y la energía producida por la central hidroeléctrica conectada a la presa;
70. Pide al Gobierno de Etiopía que adopte oficialmente, como definitiva y vinculante, la decisión de demarcación de la Comisión de Fronteras entre Etiopía y Eritrea, conforme a las Resoluciones 1907 (2009) y 2023 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como a las Resoluciones pertinentes de la UA y la IGAD; pide, por tanto, al Gobierno de Eritrea que acceda a iniciar un diálogo con Etiopía con el fin de iniciar el proceso de retirada de tropas de la frontera y que acepte la demarcación física de acuerdo con la decisión de la Comisión de Fronteras, teniendo en cuenta la importancia de mantener unidas a las comunidades, así como la normalización de las relaciones entre ambos países, incluida la reapertura de la frontera; pide a la comunidad internacional que colabore con Eritrea y defienda los intereses y las necesidades de la población eritrea, presionando al régimen y a las fuerzas armadas para que permitan el acceso de las organizaciones internacionales, preparen las elecciones prometidas desde hace tiempo y abran el espacio político en el país; subraya que toda la ayuda de la UE que no tenga objetivos humanitarios debe condicionarse estrictamente al compromiso por parte de las autoridades de Eritrea de facilitar una transición democrática y una mejora de la situación de los derechos humanos en el país, con criterios transparentes y tangibles y de las necesidades básicas de la población eritrea; pide a Eritrea que desista de apoyar a grupos armados que socavan la paz y la reconciliación en Somalia y, de forma más general, la estabilidad de la región; pide libertad de expresión, de prensa y de religión, así como la introducción de elecciones libres y transparentes y democracia en el país; pide la liberación inmediata de los presos políticos, incluido el periodista Dawit Isaak, que lleva encarcelado más de 4 000 días sin juicio;

o
o o

71. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros, al Representante Especial de la UE para Sudán, al Representante Especial de la UE para el Cuerno de África, a los Estados miembros de la UE, al Gobierno de Turquía, al Congreso de los Estados Unidos, al Departamento de Estado de los Estados Unidos, a la Comisión de la Unión Africana, al Parlamento Panafricano, a los Gobiernos y Parlamentos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y a las autoridades de Somalilandia.

6.11.2012

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la estrategia de la UE para el Cuerno de África
(2012/2026(INI))

Ponente de opinión: Michèle Striffler

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la adopción, en noviembre de 2011, de un marco estratégico para el Cuerno de África, ya que contribuirá a reforzar la coherencia de la acción exterior de la Unión Europea en esta región estratégica, a diferencia del enfoque utilizado hasta la fecha, que era muy disperso y se basaba en instrumentos muy diferentes; celebra, asimismo, el nombramiento, en enero de 2012, de un Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para el Cuerno de África, Alex Rondos, y la labor que éste ya ha realizado; señala que es plenamente consciente de que transcurrido menos de un año desde la puesta en práctica de esta estrategia y de la toma de posesión del REUE aún no sea posible constatar o cuantificar ninguna mejora significativa en la coherencia del enfoque de la Unión en la región;
2. Acoge con satisfacción, en aras tanto de la ayuda regional al desarrollo como de la ayuda humanitaria, el nuevo plan para el Cuerno de África propuesto por la Comisión en 2012 conocido como SHARE (*Supporting Horn of Africa Resilience*, Apoyo a la resistencia en el Cuerno de África), cuyo objeto es convertirse en un instrumento que vincule la ayuda humanitaria a corto plazo y el desarrollo a largo plazo con el fin de romper el círculo vicioso de las crisis que afectan a la región; apoya plenamente a la Comisión en lo relativo al fortalecimiento de la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD); solicita que la Unión trabaje en el marco de este programa con el fin de procurar diversos medios de subsistencia y un mejor acceso a los mercados y a la información a fin de impulsar los ingresos domésticos de las poblaciones pastoriles, agropastoriles, fluviales, costeras, urbanas y periurbanas, mejorar el acceso a los servicios sociales básicos y orientarse hacia la oferta de niveles fiables y predecibles de apoyo a las poblaciones en riesgo crónico o estacional;

3. Considera que el fortalecimiento de la seguridad regional y la lucha contra el terrorismo y la piratería, si bien son indispensables, no deben eclipsar la absoluta necesidad de apoyar, en primer lugar, la erradicación de la pobreza en la región, en particular a la vista de que, en virtud de su tratado fundacional, la UE debe tener en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo, el primero de los cuales contempla la reducción y la erradicación de la pobreza, al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo (artículo 208, apartado 1, del TFUE); observa que todos los países del Cuerno de África son países en desarrollo, y que, con la excepción de Sudán y de Sudán del Sur, que no han firmado el Acuerdo de Cotonou, han recibido dos mil millones de euros en concepto de ayuda al desarrollo (de los que 644 millones se destinaron a Etiopía, exclusivamente) en relación con los Programas indicativos nacionales y regionales en el marco del 10 ° FED (2008-2013); señala que, durante el mismo período, y siempre en el marco del 10 ° FED, la región del África Oriental, el África Meridional y el Océano Índico recibe 619 millones de euros (en parte, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, IGAD), cuyo objetivo es erradicar la pobreza en los países de la región y ayudarles a alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo; recuerda, para terminar, que el Fondo de Apoyo a la Paz para África, un subinstrumento del FED, brinda ayuda financiera a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM);
4. Considera que, en su calidad de principal distribuidor mundial de ayuda al desarrollo y de ayuda humanitaria en la región, la Unión Europea (los Estados miembros y la Comisión), en parte gracias a la centralización de sus actividades diplomáticas en torno al SEAE y al REUE, al éxito de la operación Atalanta, y como consecuencia de la presencia diplomática y militar en la región de algunos Estados miembros, podría hacer más para erradicar la pobreza endémica en la región y las zonas de anarquía y caos en ella existentes;
5. Considera oportuno aprovechar la ocasión que representa la elección el 10 de septiembre de 2012 del nuevo Presidente de Somalia, Hassan Sheikh Mohamud, para trabajar, utilizando el marco estratégico para el Cuerno de África, y con el apoyo del Representante Especial en la región, así como del SEAE y de los diplomáticos nacionales y de la Unión Africana, en aras del establecimiento de relaciones diplomáticas y económicas normales entre Etiopía y Eritrea y de la resolución de la crisis en Somalia, ya que ello redundaría en beneficio del desarrollo de toda la región; señala que la región de los Grandes Lagos, que bordea la región del Cuerno de África en sus fronteras occidentales, es también una de las regiones más inestables del mundo, en la que se encuentran países en clara situación de subdesarrollo víctimas de la violencia armada, como la República Democrática del Congo, e incluso en guerra con uno o más de sus vecinos, como, por ejemplo, las tensiones entre la República Democrática del Congo y Ruanda, que forma parte, en términos generales, del Cuerno de África; pone de relieve que, al aplicar la Estrategia de la UE para el Cuerno de África, no debemos ignorar su impacto potencial en el desarrollo tan necesario de las regiones vecinas, en particular, la región de los Grandes Lagos, el África Central y el África Meridional.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	5.11.2012
Resultado de la votación final	+ : 23 - : 1 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Thijs Berman, Michael Cashman, Ricardo Cortés Lastra, Véronique De Keyser, Leonidas Donskis, Charles Goerens, Mikael Gustafsson, Eva Joly, Miguel Angel Martínez Martínez, Gay Mitchell, Norbert Neuser, Bill Newton Dunn, Maurice Ponga, Birgit Schnieber-Jastram, Michèle Striffler, Alf Svensson, Eleni Theoharous, Ivo Vajgl, Iva Zanicchi
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Philippe Boulland, Edvard Kožušník, Bart Staes
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Edit Bauer, Jarosław Leszek Wałęsa

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	27.11.2012
Resultado de la votación final	+ : 42 - : 6 0 : 1
Miembros presentes en la votación final	Elmar Brok, Jerzy Buzek, Mário David, Marietta Giannakou, Ana Gomes, Andrzej Grzyb, Richard Howitt, Anna Ibrisagic, Liisa Jaakonsaari, Ioannis Kasoulides, Maria Eleni Koppa, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Vytautas Landsbergis, Ulrike Lunacek, Mario Mauro, Willy Meyer, Francisco José Millán Mon, Alexander Mirsky, Norica Nicolai, Justas Vincas Paleckis, Pier Antonio Panzeri, Alojz Peterle, Bernd Posselt, Hans-Gert Pöttering, Fiorello Provera, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, György Schöpflin, Laurence J.A.J. Stassen, Charles Tannock, Inese Vaidere, Geoffrey Van Orden, Sir Graham Watson
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Reinhard Bütikofer, Anne Delvaux, Christian Ehler, Knut Fleckenstein, Elisabeth Jeggle, Agnès Le Brun, Potito Salatto, Ivo Vajgl, Luis Yáñez-Barnuevo García, Janusz Władysław Zemke
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	João Ferreira, Ashley Fox, Jolanta Emilia Hibner, Antigoni Papadopoulou, Kyriacos Triantaphyllides, Peter Šťastný